

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO

191142

/2017

RECOLETA,

0 9 MAYO 2017

VISTOS:

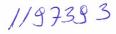
1.- El Decreto Exento N° 3328 de fecha 4 de Noviembre del 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.

2.- El Decreto Exento Nº 3866 de fecha 26 de Diciembre del 2016, por el cual, se aprobó adjudicar el rubro VEHICULOS a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITIDA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- APRUEBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE EQUIPO MOVIL MUNICIPAL, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	Vehículo	Patente	Póliza	PrimaBruta
1	Máquina Industrial	FFVM-38	831382-1	5,55
2	Máquina Industrial	FFVM-37	831382-2	5,55





- **2.- EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 2%.
- **3.- EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual, será el plazo del contrato.
- **4.- IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA HIL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PESM/HFL/ARG